

## *La moral de compraventa en Tomás de Mercado*

SERGIO LUCIO TORALES

*Depto. de Filosofía-UAA*

**E**l comercio lucrativo siempre fue una preocupación importante en la reflexión de los filósofos griegos, la tradición de la Iglesia, los doctores escolásticos y los filósofos y teólogos juristas de la Escuela de Salamanca. Las opiniones vertidas a lo largo de la historia nunca fueron unánimes, pues había quienes reprobaban tajantemente su ejercicio, por ser fuente de propagación de múltiples vicios, como el engaño y la mentira; otros lo daban por bueno, pero no dejaban de percibir en él cierta torpeza moral y otros más lo consideraban como una actividad que se podía llevar a cabo sin ningún impedimento moral. En estos diversos pareceres se puede apreciar una cierta evolución que va desde un rechazo total a la práctica del comercio lucrativo hasta su aprobación definitiva en el campo de la moral.

El asentimiento pleno del comercio lucrativo como una acción moralmente aceptada fue resultado de un intenso proceso de análisis y depuración del concepto. Tal proceso fue iniciado principalmente por la denominada Escuela de Salamanca, la cual no sólo se caracterizó por sus preocupaciones teológico-jurídicas, sino también económicas. Estudios recientes sobre esta Escuela han descubierto que la mayoría de sus integrantes se ocuparon de temas económicos. En sus grandes tratados teológico-jurídicos y en obras dedicadas expresamente al estudio de la moral económica se encuentran profundos estudios de temas económicos. Interesados en formular una ética que pusiera límite al deseo desmedido de lucro que propicia la práctica comercial,

llegaron a formular con mucha precisión más de alguna teoría económica. Por esta razón, Joseph Schumpeter, desde una visión meramente económica, no duda en considerar a la Escuela de Salamanca como la verdadera fundadora de la ciencia económica. Dice:

"en los sistemas de teología moral de estos escolásticos tardíos la economía conquistó definitivamente si no su existencia autónoma, sí al menos una existencia bien determinada; estos autores son los que con menos incongruencia se puede decir que han sido los fundadores de la economía científica"<sup>1</sup>.

Para nosotros, estas obras son muy valiosas no sólo porque encierran verdaderas joyas para el análisis económico, sino porque constituyen auténticos modelos de reflexión moral en torno a la economía; son un paradigma de ética aplicada al campo de la economía, como se le conoce actualmente.

Tomás de Mercado, figura destacada de la Escuela de Salamanca, es considerado por la gran mayoría de los estudiosos de la economía española del siglo XVI como uno de los doctores que expusieron con gran claridad y precisión los diversos temas de moral económica de su tiempo. Como ejemplo de lo anterior podemos citar la opinión de la economista inglesa Marjorie Grice que tiene del Sevillano, la cual después de estudiar su obra no duda en calificarla como "un modelo de observación penetrante y consejo realista, formulado en un estilo expresivo y a veces humorístico"<sup>2</sup>. Uno de esos temas que analizó con maestría fue la licitud e ilicitud el contrato de compraventa. Después del examen efectuado en los capítulos III y IV de la *Suma de tratos y contratos*<sup>3</sup>, a la luz de la teoría de los actos humanos y de la ley natural, el dominico llegó a la conclusión de que el comercio lucrativo no es

---

<sup>1</sup> Joseph A Schumpeter, *Historia del análisis económico*, Barcelona, Ariel, 1971, p. 136.

<sup>2</sup> Marjorie Grice-Hutchinson, *El pensamiento económico en España 1177-1740*, Barcelona, Crítica, 1982, p. 133.

<sup>3</sup> Citaré por la edición: Tomás de Mercado, *Summa de tratos y contratos*, Sevilla, Casa de Fernando Díaz, impresor de libros, 1971.

una acción que en sí misma sea buena o mala, sino indiferente, y que su moralidad depende de la intención o fin con que se lleve a cabo. Tal indiferencia implica que la moralidad de estas acciones no hay que buscarla en sí misma, sino fuera de ella. La tarea es indagar si el arte del comercio tiene algunos fines buenos que lo hagan aceptable moralmente, pues si los tiene no habría ningún problema en dar por bueno su ejercicio. En la investigación sobre los múltiples motivos por los cuales se practica el arte del comercio, Mercado, juntamente con otros teólogos, descubre que tres de ellos son los que lo pueden calificar de moral. Estos motivos no son meramente subjetivos o arbitrarios, sino que tienen su asiento en la ley natural, en virtud de que estos concuerdan con sus dictados. Con estos elementos descubiertos, Mercado defiende la tesis de que el comercio lucrativo es una actividad moralmente lícita, siempre y cuando se realice conforme a los dictados de la ley natural; dictados que mandan que el arte se realice siempre con la intención de resolver las necesidades humanas, sean éstas de la república, de los más necesitados de la sociedad o de la familia y nunca para obtener ganancias en sí mismas.

Precisamente esta visión de la economía es la que me llevó a interesarme en un autor que está a varios siglos de distancia de nuestra época actual, pues continúa siendo una opción viable para organizar la riqueza de las sociedades de manera más humana. Mercado concibe la economía como una actividad centrada en la persona y en su dimensión social. El lucro que pudiera obtenerse de su práctica es lícito sólo si éste se orienta a satisfacer las necesidades sociales y no al beneficio personal. La ganancia comercial representa sólo una retribución moderada por el trabajo realizado a favor de la sociedad. Todas las categorías económicas giran en torno a esta visión de la economía.

En este trabajo nos proponemos presentar con mayor detalle estas tesis de Mercado, para que podamos apreciar con mayor detalle todo el proceso de argumentación a favor de la actividad comercial. El orden de exposición que seguiremos será el mismo que siguió Mercado en su obra. Pero antes de entrar directamente en materia, es conveniente encuadrar la problemática de la moral de compraventa en su contexto histórico, pues esto nos permitirá adquirir mayor comprensión de la misma.

## EL CONTEXTO HISTÓRICO DE LA MORAL DE COMPRAVENTA

Desde la antigüedad grecorromana hasta el renacimiento, el interés por la licitud o ilicitud de la actividad económica no siempre fue el mismo. En el periodo grecorromano y gran parte de la edad media, la preocupación por la reflexión de temas económicos fue mucho menos intensa que la que se inició a partir del siglo XIII. Fuera de Aristóteles que trató aspectos muy importantes de la economía, como el dinero, el interés, el comercio y otros temas, los demás pensadores sólo hicieron breves alusiones a estos tópicos. Un dato importante que refuerza esta idea es que en todo este largo periodo histórico no encontramos un texto dedicado exclusivamente a tratar la moral económica. Asimismo, la gran mayoría de los pareceres que emitieron los pensadores que hicieron alguna alusión a este tema fueron más cargados a la reprobación que a la aprobación.

Este panorama cambió radicalmente a partir del siglo XIII, en cuanto que la preocupación por la ética económica fue creciendo paulatinamente, llegando a niveles tan altos que hasta la fecha no han sido superados. El culmen de este proceso está representado por el nacimiento de la Escuela de Salamanca, fundada por Francisco de Vitoria en el siglo XVI. En este siglo todos los temas económicos de la época fueron tratados por la gran mayoría de los integrantes de esta Escuela y difundidos por Europa, el Oriente y el Nuevo Mundo. Fue un siglo en el que la ética económica fue la encargada de impulsar y enriquecer a la filosofía moral. A partir del siguiente siglo, comienza un proceso de decadencia de la reflexión económica, llegando a quedar, prácticamente, en un estado de latencia el interés por esta materia durante los siglos posteriores. Fue hasta la segunda mitad del siglo XX cuando surgen nuevas inquietudes por retomar de nueva cuenta la reflexión ética de la economía, pero no tiene comparación con el cultivo que se dio en el siglo XVI.

El creciente interés que se observa en el siglo XIII por los asuntos económicos, fue motivado por las transformaciones socioeconómicas que se venían dando desde el siglo XI. Entre los fenómenos socioeconómicos más significativos están: el incremento de la población europea; los Burgos, pequeñas ciudades constituidas al margen de la estructura feudal donde habitaba la burguesía, grupo social dedicado

expresamente al comercio, poco a poco fueron adquiriendo gran importancia económica. Los intercambios y las ferias comerciales se establecieron como centros de transacciones de todo tipo de negociaciones en puntos estratégicos de la geografía europea. El ahorro y la economía monetaria evolucionaron, originando las primeras instituciones bancarias; el surgimiento y desarrollo del comercio internacional con el oriente se intensificó, provocando la movilizaciones de grandes capitales y el surgimiento de una serie de instituciones, como el sistema financiero y la contabilidad. En Europa, se fue expandiendo el comercio en diferentes regiones, como Flandes, Italia, España, y Alemania; con el desarrollo de la industria textil, se adquirió cierta especialización en el trabajo<sup>4</sup>. Todos estos cambios socioeconómicos llamaron la atención de los pensadores medievales, quienes se dieron a la tarea de analizarlos detenidamente, con el propósito de orientar las conciencias de todos sus practicantes.

También en esta centuria se aprecia una actitud más moderada en la valoración moral del arte del comercio. Las severas reprobaciones de éste emitidas tanto por los filósofos griegos como por muchos pensadores cristianos van bajando de tono. La distinción entre el arte en cuanto tal y el modo de hacerlo va ganando poco a poco terreno. Ahora el comercio es visto como una acción indiferente que puede ejercitarse sin ninguna traba moral, pero no deja de señalársele cierta maldad intrínseca. El comercio lucrativo, ciertamente, no es una de las actividades que los teólogos medievales recomiendan a los cristianos, pero tampoco son reprobados aquellos que deciden dedicarse a ella. En este siglo, pues, se inicia un proceso en el que el comercio lucrativo va dejando de ser visto como una actividad que entraña cierta torpeza moral para convertirse en una acción totalmente indiferente, cuya moralidad no depende de la intención con la que se ejerza.

---

<sup>4</sup> José P Rossetti, *Introducción a la economía*, México, Ed. Harla, 1979, pp. 54-55. Para un estudio más específico de la economía del siglo XIII puede consultarse el artículo de: J. Salvioli, "Las doctrinas económicas de los escolásticos en el siglo XIII", en *Anuario de Historia del Derecho*, 3 (1926), pp. 31-68.

Los fundamentos teóricos sobre los cuales los teólogos y filósofos medievales hicieron sus reflexiones sobre estos temas fueron: la *Sagrada Escritura*; la filosofía griega, particularmente Aristóteles; el derecho romano, distribuido en sus cuatro colecciones (*Instituciones, Digesto, Código y Novelas*); el *Decreto de Graciano*, en el cual recoge los textos más representativos de los padres de la Iglesia, las decretales de los papas y los cánones de los concilios tanto generales como particulares; las *Decretales* de Gregorio IX y los trabajos de los teólogos anteriores al siglo XIII. Como podemos apreciar, la actividad económica fue analizada desde diferentes aristas: filosófica, jurídica, teológica y bíblica.

Los análisis y reflexiones que realizaron los escolásticos de la economía quedaron plasmados en dos tipos de obras: una orientada a la formación universitaria y otra a formar tanto el criterio de los confesores para poder estar en condiciones de resolver los casos de conciencia de sus penitentes como instruir a los tratantes sobre la licitud e ilicitud de su arte. Como ejemplo de las primeras tenemos el libro de las *Sentencias* de Pedro Lombardo (1095-1160); obra de gran importancia en todas las facultades de teología, en virtud de que se constituyó en el texto oficial de la enseñanza teológica desde la Edad Media hasta el Renacimiento. Lombardo trataba los temas de moral económica dentro de las exposiciones del decálogo (libro III) y del sacramento de la penitencia (distinción 15). Otro ejemplo de este género teológico fue la *Suma teológica* de Santo Tomás de Aquino, la cual fue desplazando poco a poco al libro de las *Sentencias* de Pedro Lombardo hasta constituirse en el texto oficial de la enseñanza de la teología en todas las facultades medievales, como sucedió en la Universidad de Salamanca a iniciativa de Francisco de Vitoria, quien comenzó a leer las *Sentencias* en clave tomista, a pesar de que la legislación universitaria se lo prohibía explícitamente. Cabe señalar que el Aquinate habla de las relaciones comerciales en el tratado de los vicios y virtudes, ya no en el contexto de las explicaciones del decálogo y de los sacramentos, por lo que estos temas pasaron del campo de la *Sagrada Escritura* y de la teología sacramental al campo de la teología moral, que para nuestro autor es lo mismo que filosofía moral.

Un ejemplo del segundo género teológico es la *Summa de casibus poenitentiae* de san Raimundo de Peñafort (+ 1275). Esta obra inauguró

una línea de teología práctica que llegó hasta el siglo XVI<sup>5</sup>. Estos textos, sin desprenderse de los fundamentos teóricos proporcionados por los grandes tratados especulativos, se orientaron a encarar situaciones diarias y a ilustrar sus discursos con ejemplos muy concretos. En estos trabajos se puede apreciar cómo los autores son urgidos por la realidad a dar respuesta a situaciones emergentes, saliéndose en ocasiones de la doctrina establecida, cuando la realidad así lo determina. La continua emergencia de nuevas cuestiones en el campo de la economía, dan pie para que la teoría de la ley natural ponga a prueba su capacidad de resolver de manera satisfactoria todas las interrogantes que se derivan de esta actividad humana. En estas obras es donde más se puede apreciar la íntima relación que hay entre teoría y práctica.

Después de un periodo bastante largo de depresión económica, la economía comenzó a recuperarse a partir de la segunda mitad del siglo XV. El índice poblacional comenzó a recuperarse, después de la denominada peste negra de 1348 y las recurrentes epidemias que diezmaron sensiblemente la población europea en más de un tercio de la población y el comercio fue expandiéndose por el continente europeo. En el siglo XVI estas variables macroeconómicas se consolidaron y aparecieron otros fenómenos económicos de gran relevancia: el descubrimiento de América, el cual abrió nuevas rutas comerciales; la artesanía y la industria iniciaron un desarrollo creciente; el comercio se intensificó a causa de las nuevas tierras descubiertas; la banca y el crédito se consolidaron, etc. Todos estos fenómenos estimularon aún más el interés de los teólogos de la época, los cuales se dieron a la tarea de desentrañar la complejidad de sus relaciones con el único propósito de esclarecerlas y determinar su bondad o malicia.

Siguiendo la misma tradición de los medievales, los teólogos renacentistas también plasmaron sus consideraciones en los dos tipos de géneros teológicos antes mencionados. Al primer género perte-

---

<sup>5</sup> Una mayor información de este tema se encuentra en: Rodrigo Muñoz de Juana, *Moral y economía en la obra de Martín de Azpilcueta*, Pamplona, EUNSA, 1998, pp. 81-82.

necen los grandes tratados de la justicia y el derecho, en los cuales se encuentran expuestos todos los temas relacionados con la moral económica. Como ilustración de estos tratados podemos mencionar el de *De justitia et jure* Domingo de Soto compuesto en 1556. Soto fue uno de los teólogos juristas que más influencia tuvo entre los doctores de la Escuela de Salamanca. En esta obra, dividida en seis libros, sus reflexiones en torno a temas económicos se encuentran en el libro VI. Para este dominico, dichos temas eran de gran relevancia que él mismo reconoce en el "proemio" de su obra que fueron la causa principal que lo motivó a escribir esta magna obra. Del segundo género también podríamos citar muchos trabajos sobre esta materia, pero basta con mencionar la *Suma de ratos y contratos* de Tomás de Mercado, obra que, en último término, es la que nos interesa en este trabajo. En este género de obras se observa un avance más en el tratamiento de los problemas morales planteados por la actividad económica, en el sentido de que éstos se desprendieron de los grandes tratados de la justicia y el derecho y fueron estudiados de manera independiente. Estas obras enfocan directamente las cuestiones morales que suscitan las diferentes prácticas económicas y, con base en la doctrina de la ley natural, resuelven los casos que van emergiendo en el transcurso del tiempo. Podríamos decir, desde nuestra época contemporánea, que estos escritos, incluyendo la *Suma* de Mercado, son los primeros textos de ética aplicada al campo de la economía. Asimismo, también pueden ser considerados, desde la perspectiva económica, como los primeros textos de economía, pues en ellos se encuentran verdaderos análisis económicos y se formulan con gran precisión algunas teorías económicas.

Esta breve presentación de la situación de la moral económica en la época medieval y renacentista nos permitirá comprender con mayor precisión el parecer de Tomás de Mercado en torno a esta problemática.

## CRITERIOS DE MORALIDAD Y SU APLICACIÓN AL COMERCIO LUCRATIVO

La filosofía moral clásica establece tres criterios para determinar la moralidad o inmoralidad de las acciones humanas: el acto, la intención o el fin y las circunstancias en las que se produce la acción. Si viéramos

mos estos criterios de moralidad desde la perspectiva de la teoría de la substancia y los accidentes, podríamos decir que los dos primeros constituyen la substancia del acto humano y el último sus accidentes. Sobre la base de los elementos esenciales del acto humano giran los diversos accidentes que tienen que ver con el mismo. Estos tres criterios de moralidad son los que aplica el sevillano al comercio lucrativo, para determinar si éste es en verdad lícito o ilícito. Cabe señalar que el dominico le da más importancia a los aspectos sustantivos de la moralidad de las acciones, más que a lo accidental. A lo accidental le dedica muy poco espacio.

El dominico inicia su presentación preguntándose a qué tipo de acto pertenece el comercio lucrativo. Para ello recurre a la teoría de la acción humana de Santo Tomás, según la cual los actos humanos pueden ser buenos, malos e indiferentes. Mercado no da una definición formal de estos actos ni entra en mayores controversias en esta tipología, sino que se va directamente a ejemplificar a cada uno de ellos para que los comerciantes los comprendan con claridad. Pertenecen al primer grupo, amar a Dios y obedecer y honrar a los padres; al segundo, mentir, blasfemar y hurtar; y al tercero, pasear, ir al campo y vestirse. El sevillano se detiene a revisar este último tipo de acciones y lo primero que hace es aclarar el por qué se les llama de esa manera. Para responder a esta interrogación vuelve de nueva cuenta al pensamiento del Aquinate, quien considera que estas acciones reciben este calificativo porque en sí mismas ni son viciosas ni virtuosas, sino indiferentes. Su carácter moral es extrínseco a las mismas, pues les viene del fin con que se realicen<sup>6</sup>. En suma, estos actos son indiferentes porque en sí mismos ni son buenos ni son malos.

---

<sup>6</sup> En el siguiente texto podemos comprobar que Santo Tomás considera que este tipo de acciones son totalmente indiferentes. "No obstante, el lucro, que es el fin del tráfico mercantil, aunque en su esencia no entrañe algún elemento honesto o necesario, tampoco implica nada vicioso o contrario a la virtud. Por consiguiente, no hay obstáculo alguno a que ese lucro sea ordenado a un fin necesario o aun honesto, y entonces la negociación será lícita". (Cfr. Tomás de Aquino, *Suma teológica*, 2-2, q. 77, a. 4).

Al igual que Santo Tomás, reconoce dos tipos de actos indiferentes: unos que se inclinan, al menos en apariencia, más al bien que al mal, es decir, unos tienen más disposición para la virtud y justicia y otros para el pecado y la culpa. El sevillano, siguiendo la misma línea de la ejemplificación, ilustra ambos actos de esta manera:

"Callar, comer poco, vestir llano, son qualidades que mas siruen a honestidad, que a distracion y dissolucion. Al reues ay otras, que dado no sean malas lo parecen, y tienen nombre y opinion dello, como es el andar galano, vestir costoso, comer regaladamente"<sup>7</sup>.

El comercio lucrativo pertenece a este segundo grupo de acciones, es decir, a aquellas que se inclinan más al vicio que a la virtud, razón por la cual ha sido reprobado y hasta prohibido tanto por los paganos como por los cristianos. Entre los autores paganos tenemos a Aristóteles, el cual censuró su práctica, al comprobar que el único intento de los tratantes era incrementar sus riquezas en forma desmesurada. Al respecto dice que el fin de los mercaderes es "augmentar su caudal negociando, desseo según dize Solon, que lo auia experimentado sin regla, medida, ni termino"<sup>8</sup>. El Filósofo, como así lo llama nuestro autor, critica duramente al comerciante por haber confundido los medios con los fines, pues éstos elevaron a nivel de fin a la riqueza y la convirtieron como el único fin de sus actividades, cuando en realidad ésta no es más que un medio que está al servicio del desarrollo de los hombres. El hombre, aunque tiene muchas necesidades, puede satisfacerlas en cierto momento y tranquilizarse; en cambio, el deseo de riqueza no tiene límite, por lo que carece de toda normatividad. De ahí que el tratante ha de controlar sus deseos y reglarlos conforme a sus necesidades. Debe convencerse de que el sólo afán de riquezas es ilimitado, por lo que jamás lo podrá satisfacer plenamente. Parafraseando esta

---

<sup>7</sup> Tomás de Mercado, *Op. Cit.* vol. I, fol. 22v.

<sup>8</sup> *Ibid.* vol. I, fol. 22v.

idea del texto de la *Política*<sup>9</sup> de Aristóteles, dice el dominico que el deseo del tratante es:

"aumentar su caudal negociando, intento o deseo que jamás se sacia, aunque debería tener limite, pues, continua diciendo el Estagirita, la riqueza es solo un medio para la vida, no un fin en si mismo"<sup>10</sup>.

Pero, ¿por qué los mercaderes no modifican sus intenciones?, ¿por qué no centran la actividad económica en el hombre? ¿qué es lo que les impide cambiar? Los mercaderes no cambian de actitud porque el placer que les provoca el afán de riquezas es tan intenso que difícilmente pueden resistirse a sus encantos. Para sobreponerse a esta gran fuerza se requiere mucha virtud, la cual no la tiene el tratante. Máxime que no hay un solo día en que no se le presenten muchas oportunidades peligrosas al comerciante para ganar e interesar, oportunidades que van debilitando su fuerza de voluntad. De ahí que por lo regular siempre anden caídos.

No sólo Aristóteles tenía una opinión negativa del comercio lucrativo, sino también los católicos. La gran mayoría de los padres de la Iglesia no veían con buenos ojos la actividad comercial. Condenan su ejercicio no porque éste sea moralmente malo, sino por el modo como se lleva a cabo y las consecuencias que se derivan. Así tenemos que Clemente Alejandrino (ca. 150-215) considera que ningún rico se salvará, aunque advierte que la condena no viene de las riquezas sino del mal uso que se hace de ellas; Tertuliano (ca. 160-225) condena

---

<sup>9</sup> "No se da en esta clase de crematística un límite en su fin; su fin es el tipo de riqueza y la adquisición de recursos. De la economía doméstica, en cambio, no de la crematística, hay un límite, porque su función no es ese tipo de riqueza. Así que, por un lado, parece evidente que necesariamente haya un límite de cualquier riqueza, pero en la realidad vemos que sucede lo contrario. Pues todos los que trafican aumentan sin límites su caudal". ( Cfr. Aristóteles, *Política*, I 9, 1257b14, Introducción, traducción y notas de Manuel García Valdés, Madrid, Editorial Gredos, 1988).

<sup>10</sup> Tomás de Mercado, *Op. Cit.* vol. I, fols. 22v-23.

severamente la avaricia y sus efectos, viendo en ella la fuente de todos los males; San Basilio (ca. 329-379) critica fuertemente los excesos que cometen los ricos por el afán de acaparar riqueza e incluso los acusa de que por su causa haya guerras, muertes, piratería y fraude; San Gregorio Nacianceno (329-389) condena el acaparamiento de productos con el fin de venderlos más caros en tiempos de necesidad; San Jerónimo (340-420) dice que el rico y el malvado son herederos del demonio, aunque no deja de señalar que el rico puede salvarse si se arrepiente; y San Ambrosio de Milán (ca. 339-397), Casiodoro (ca. 485-580) y San León Magno (m. 461) consideran que el comercio y el fraude son inseparables<sup>11</sup>.

Más aún, hay autores cristianos que prohíben terminantemente su ejercicio. Para ilustrar esto, el dominico, al igual que Santo Tomás y muchos autores escolásticos, retoma un texto que el Decreto de Graciano atribuyó falsamente a San Juan Crisóstomo para decir que éste santo vedaba la practica del comercio<sup>12</sup>. Según este escrito, el Crisóstomo, comentando el pasaje evangélico en el que Jesús expulsó a los vendedores del templo de Jerusalén, dice que lo que quiso darnos a entender es que éstos difícilmente podían servir y agradecer a Dios<sup>13</sup>. De esta interpretación

---

<sup>11</sup> Un mayor desarrollo de este tema lo encontramos en: Antonio García García y Bernardo Alonso Rodríguez, "El pensamiento económico y el mundo del derecho hasta el siglo XVI", en Francisco Gómez Camacho y Ricardo Rodríguez (Eds.), *El pensamiento económico en la Escuela de Salamanca*, Ediciones de la Universidad de Salamanca, 1998, pp. 66-67.

<sup>12</sup> Paeudo-Crisóstomo, *Opus imperfectum in Matth.*, hom. 38 (PG 56, 839; en GRACIANO, dist. 88, c. 11 –RF I, 308-). Para mayores detalles de esta idea ver: Rodrigo Muñoz de Juana, *Moral y economía en la obra de Martín de Azpilcueta*, Pamplona, EUNSA, 1998, pp. 152-153. También Sierra Bravo, al referirse a este texto, señala que no puede ser que esta opinión tan negativa del comercio sea de San Juan Crisóstomo, pues este santo mas bien se expresaba positivamente del comercio. Cfr. Restituto Sierra Bravo, *El pensamiento social y económico de la escolástica. Desde sus orígenes al comienzo del catolicismo social*, t. I, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), 1975, p. 159.

<sup>13</sup> "Entró Jesús en el Templo y echó fuera a todos los que vendían y compraban en el Templo; volcó las mesas de los cambistas y los puestos de los vendedores de palomas" (Mt. 21,12).

se deriva la prohibición del comercio a los cristianos, a tal grado de que si alguno lo pretendiese, se le debería de excomulgar de la Iglesia. En esta misma línea se encuentra el rey David cuando declara en el *Salmo 70* que tiene esperanzas de entrar en el cielo, dado que no "practicó la mercadería"<sup>14</sup>. Esto lo dice no porque el arte sea en sí mismo malo, sino por las grandes y continuas ocasiones que ofrece al hombre para serlo. También los cristianos concuerdan con la opinión de Aristóteles en que el comerciante no tiene la suficiente virtud para ejercerlo bien, por lo que lo más conveniente es que no lo practiquen.

El mismo Santo Tomás, a pesar de que distingue el acto en cuanto tal y su ejercicio, no deja de acentuar su alto grado de peligrosidad moral. Por eso señala que esta práctica conlleva dos grandes males: un profundo olvido de Dios y de las cosas espirituales y el engendro de muchos vicios<sup>15</sup>.

Sin embargo, a pesar de que el arte es muy ocasionado al mal, Mercado no es de la opinión de que se deba persuadir a los que lo ejerciten. El dominico no escribió su obra para convencer a los tratantes de que se alejen de esta práctica, sino para enseñarles lo que es lícito e ilícito en este negocio.

El sevillano está plenamente convencido de que el arte, a pesar de ser muy ocasionado para el mal, muy bien se puede hacer. Su propósito será enseñar a los mercaderes cuál debe ser su intención con la que se ha de ejercitar y los medios que deben utilizar para que, sin arriesgar la vida futura, puedan sustentarse ellos y su familia.

---

<sup>14</sup> Salmo 70, 15. Santo Tomás trae este texto: "Casiodoro –comentando el texto de los salmos: "Porque no conozco el arte de escribir" o según otro texto: "el ejercicio del comercio- escribe..." (Tomás de Aquino, *Suma teológica*, 2,2, q. 77, art. 4).

<sup>14</sup> Tomás de Mercado, *Op. Cit.* vol. I, fol. 24rv.

<sup>15</sup> "El comercio liga demasiado el espíritu a las cosas temporales y, por consiguiente, lo retrae de las espirituales" (Cfr. Tomás de Aquino, *Suma teológica*, 2-2, q.77, art. 4).

Fueron dos razones por las cuales el dominico no quiso persuadir a los mercaderes sevillanos para que desistieran de sus tratos. La primera está fundada en un hecho de realidad. La compra venta es un contrato que a pesar de las diversas prohibiciones que se haga de él siempre estará presente. Nuestro autor se da cuenta de que ninguno de los autores, tanto paganos como cristianos, que han pretendido impedir su práctica han tenido éxito. El trato sigue ejercitándose y cada vez con mayor fuerza. La segunda razón se funda en la autoridad de san Agustín. El obispo de Hipona, al querer persuadir a los cristianos de que abandonaran la mercadería en su comentario al *Salmo 70*, no concluyó su argumentación por diferentes motivos. En un primer momento, san Agustín recomienda a los cristianos que no practiquen la mercadería, porque es fuente de muchos vicios, en especial la mentira; pero, en un segundo momento, el Hiponense da varios argumentos por los que considera que el oficio de mercader se puede y debe ejercer por los siguientes motivos: este trato es muy benéfico para el bienestar de la república, en la medida que la abastece de los productos necesarios para la vida; la ganancia que se obtiene por vender más caro de lo que se compró no es reprobable, ya que no es más que el salario que recibe el negociante por razón del trabajo realizado. La misma *Sagrada Escritura* señala que *digno es el obrero de su jornal*<sup>17</sup> y la mentira y los falsos juramentos no son propios del arte de mercaderes, sino de todos los oficios. En realidad no hay una sola actividad que el hombre no pueda usar mal, pues aún aquellas que en apariencia no tienen nada de maldad, como la de labrar la tierra, bien pueden usarse para hacer daño a los demás. Dice:

"Si este oficio me mandas dexar, dime en qual quieres que me ocupe? Que officio ay en la republica de que el hombre ruyn no puede vsar mal. Por ventura no jura y

---

<sup>17</sup> *1Tim.* 5, 19.

blasfema el labrador; quando o no parece nuue, o no parece el sol a sus tiempos. Ansi va exemplificando en otras muchas materias”<sup>18</sup>.

El análisis detenido del comercio lucrativo llevó a san Agustín a reconocer que éste era benéfico para la república, que la ganancia no era más que el salario por realizar esta actividad, pero, sobre todo, a distinguir que una cosa era el arte en cuanto tal y otra la manera cómo lo practica el hombre. En cuanto tal, el comercio no es ni bueno ni malo, sino indiferente, por lo que se puede ejercitar sin ningún impedimento moral. El problema más bien está en el modo de llevarse a cabo. Los vicios y los pecados no surgen del arte, sino de las personas que lo ejercitan, por lo que habría que persuadir a los comerciantes no que abandonen su trato, sino que dejen de engañar y mentir a los consumidores. Dice al respecto:

“Si miento y juro: vicios y pecados son míos: no del arte, que muy bien se podría exercitar si yo quisisse sin mentir, ni jurar. Esto me amonesta y persuade, no que dexé de ser mercader, sino que dexé de ser mentiroso y perjurio”<sup>19</sup>.

San Agustín llega a la conclusión de que no se debe de persuadir a los negociantes de que abandonen el arte, sino de que dejen de mentir y engañar. Los exhorta a que lo practiquen con justicia y rectitud, no mezclando al arte tantos males.

Estos mismos argumentos son los que sostiene Mercado para dar por bueno el ejercicio de este trato. Sólo agrega que, aunque él quisiera persuadir a los comerciantes de Sevilla a que desistan de su práctica, éstos no lo harían. Y con toda razón, continúa diciendo el dominico, pues en verdad estos contribuyen, con sus servicios, al bienestar de la república, ya que abastecen todos los lugares del reino, especialmente a las Indias Occidentales, lugar donde hay mucho más escasez de productos que en el resto de España. Termina su argumentación diciendo:

---

<sup>18</sup> Tomás de Mercado, *Op. Cit.* vol. I, fol. 25.

<sup>19</sup> *Ibid.* vol. I, fols. 24v-25.

"Y así me quedo yo, y contento especialmente que dudo, poder dexar de serlo, los desta ciudad siendo tan necesario y prouechooso que lo sean para tantos reynos"<sup>20</sup>.

Después de haber aclarado que el contrato de compraventa es una acción indiferente y que como tal no es ni buena ni mala, el dominico pasa a tratar de la intención y de los fines que deben tener los tratantes para que esta acción sea aceptable moralmente.

Siguiendo la opinión de Aristóteles<sup>21</sup> y de santo Tomás<sup>22</sup>, Mercado distingue dos tipos de compraventa: la no lucrativa la lucrativa. En la primera se compra para satisfacer todas las necesidades de la familia

---

<sup>20</sup> *Ibid.* vol. I, fol. 25.

<sup>21</sup> "Así pues, una especie de arte adquisitivo es naturalmente una parte de la economía: es lo que debe facilitar o bien procurar que exista el almacenamiento de aquellas cosas necesarias para la vida y útiles para la comunidad de una ciudad o de una casa. Y parece que la verdadera riqueza proviene de éstos, pues la provisión de esta clase de bienes para vivir bien no es ilimitada, como dice Solón en un verso: *Ningún límite de riqueza está fijado a los hombres*. En efecto, existe aquí uno, como en las demás artes. Ningún instrumento de arte alguna es ilimitado ni en cantidad ni en magnitud. Y la riqueza es la suma de instrumentos al servicio de una casa y de una ciudad. Por tanto, es evidente que hay un arte de adquisición natural para los que administran la casa y la ciudad. Existe otra clase de arte adquisitivo, que precisamente llaman –y está justificado que así lo hagan– crematística. Para el cual parece que no existe límite alguno de riqueza y propiedad. Muchos consideran que existe uno sólo, y es el mismo que el ya mencionado a causa de su afinidad con él. Sin embargo, no es idéntico al dicho ni está lejos de él. Uno es por naturaleza y el otro no, sino que resulta más bien de una cierta experiencia y técnica". (Cfr. Aristóteles, *Política*, I 1256b-1257<sup>a</sup> ).

<sup>22</sup> "Es propio de los comerciantes dedicarse a los cambios de las cosas; y, como observa Aristóteles, tales cambios son de dos especies: una, como natural y necesaria, consistente en el trueque de dos cosas o de cosas por dinero, para satisfacer las necesidades de la vida; esta clase de cambio no pertenece propiamente a los comerciantes, sino más bien a los cabeza de familia o a los jefes de la ciudad, que tienen que proveer a su casa o a la población de las cosas necesarias para la vida; la segunda especie de cambio es la de dinero por dinero u objetos cualquiera por dinero, no para subvenir a las necesidades de la vida, sino para obtener algún lucro; y este género de negociación es, propiamente hablando, el que corresponde a los comerciantes. Según Aristóteles, la primera especie de cambio es laudable, porque responde a una necesidad natural; mas la segunda es con justicia vituperada, ya

y para adquirir aquellos insumos que se precisan para cultivar la tierra y recoger sus productos. El sevillano refiere con viveza una serie de artículos que giran en torno a este tipo de compraventa. Dice:

"se mercan, trigo, ceuada, vino, azeite, tapiceria, sedas, lienzos. Todo esto y otras cosas a este tono, se suelen mercar para gastar en la persona, en la muger, hijos, y criados, para proueymiento de sus heredades, o para las vendimias, cosechas o siegas"<sup>23</sup>.

Y si para solventar todos estos gastos se requiere vender lo que le sobra, esta acción es completamente lícita, pues el fin es bueno. Pero, habría que decir que cuando esto se hace, no estamos hablando propiamente de compraventa, sino de una acción que todo hombre político y cuidadoso de su casa puede y debe hacer.

"Y vender vno -dice- lo que le sobra, o lo que se le antoja, para mercar del precio lo que ha menester para su sustentacion: es de obligacion y licitissimo. Mas esto (aunque es mercar y vender) no es ser mercader, sino hombre político, y cuydadoso en lo que es justo lo sea"<sup>24</sup>.

En el segundo género de compraventa se compra y se vende no para satisfacer directamente las necesidades de la familia, sino para obtener una ganancia. En este tipo de negociación se compran mercancías para venderlas en otro lugar donde se pueden obtener mejores dividendos o se guardan para cuando haya escasez y así venderlas a precios más altos.

Ay -dice- otro genero de ventas, que es mercar alguna ropa: como fardos o pipas de vino, o azeyte, para llevarlas a otras partes, y aguardando otros tiempos reuenderlos por mas de lo que costó. Entender y viuir desto (como dize la ley) es ser mercader"<sup>25</sup>.

---

que por su propia causa fomenta el afán de lucro, que no conoce límites, sino que tiende al infinito". (Cfr. Tomás de Aquino, *Suma teológica*, 2-2, q. 77, art. 4).

<sup>23</sup> Tomás de Mercado, *Op. Cit.* vol. I, fol. 25rv.

<sup>24</sup> *Ibid.* Vol. I, fol. 25rv.

<sup>25</sup> *Ibid.* Vol. I, fol. 24rv.

Este tipo de compraventa es la que requiere buscarle un fin bueno para que la haga moralmente aceptable.

Lo primerísimo que debe tener el comerciante para que su arte sea moral es recta intención, pues ésta es la que califica de virtuosa o viciosa una acción. El oficio del comercio es un acto humano, por lo que el comerciante ha de actuar en todas sus transacciones con recta intención. Ésta no es un regalo de la naturaleza, sino el resultado de un gran esfuerzo por parte del hombre, de ahí que Mercado señale que si no se tiene habría que adquirirla.

¿En qué consiste esa recta intención que debe tener el mercader para realizar su oficio? Mercado y Santo Tomás están de acuerdo en que tres, de los muchos motivos que tiene esta ocupación, son los más importantes, pero se separa de él en cuanto al orden jerárquico. Para el Aquinate, el primero es procurar el bien de la familia y en segundo lugar contribuir al bienestar de los demás<sup>26</sup>; en cambio para el sevillano lo primero es la búsqueda del bien de los miembros de la sociedad y luego el bien particular. Para nuestro autor, el bien por excelencia que ha de perseguir el tratante es abastecer de todo lo que una sociedad requiere para su buen funcionamiento, es decir, el bien de la república. Este fin es el que justifica plenamente el que haya personas que ejerciten el comercio lucrativo y que por ello se obtenga alguna ganancia como retribución de su trabajo. En este contexto es como Mercado señala que la compraventa tiene unos fines más buenos que otros, "pero el mas proprio -dice- es, pretenda proueer la republica de los bastimentos, ropa o mercerías, que le faltan"<sup>27</sup>. Esta es la intención

---

<sup>26</sup> "Por consiguiente, no hay obstáculo a que ese lucro sea ordenado a un fin necesario o aun honesto, y entonces la negociación resultará lícita. Así ocurre cuando un hombre destina el moderado lucro que adquiere comerciando al sustento de su familia o también a socorrer a los necesitados, o cuando alguien se dedica al comercio para servir al interés público; esto es, para que no falten a la vida de la patria las cosas necesarias, pues entonces no busca el lucro como un fin, sino como remuneración de su trabajo". (Cfr. Tomás de Aquino, *Suma teológica*: 2-2, q. 77, art. 4.).

<sup>27</sup> Tomás de Mercado, *Op. cit.* vol. I, fol. 26.

que deben tener los mercaderes que comercian con las Indias Occidentales o los que están en aquellos lugares, ya que en realidad sí las proveen de productos básicos. Si en verdad éste fuera el intento que los motivara en su trabajo, su trato sería no sólo meritorio ante Dios, sino que también muy noble entre los hombres. El bien común es, pues, el que justifica tanto la actividad comercial como la obtención de una ganancia moderada como retribución a este esfuerzo.

Pero, ¿cómo podemos saber si un mercader realmente tiene la intención de servir a la república? ¿Cómo distinguir la verdad de la mentira, cuando se le pregunta a un tratante si efectivamente practica la mercadería con este fin? Mercado señala algunos indicadores que nos permiten constatar cuándo un negociante busca el bien común y cuando se distancia de él. Un mercader actúa rectamente cuando no le importa que baje el precio a niveles en los que no gane por la abundancia de productos que haya en un tiempo y lugar determinados o bien que no guarda los productos para cuando se mejoren los precios. Un comerciante actúa honestamente si evita especular con los productos cuando el mercado no le favorece. Dice:

"quien pone los ojos en servir a la republica en este trato, no le pesa aya abundancia de mercaderias, ni baxe el precio (como el no pierda) aunque entonces no gane. Y quando ve que no puede interesar mucho: no la guarda pa quando se acabe y consuma: como acaesce en los de aqui y en los de alla"<sup>28</sup>.

Mercado aplica esta idea a los tratantes sevillanos y constata que éstos no la cumplen, en virtud de que les interesa muy poco satisfacer las necesidades de la población, sino especular con sus mercancías para cuando el mercado les ofrezca obtener mejores dividendos.

El segundo propósito que deben tener los mercaderes es ayudar a los más desvalidos de la sociedad con la limosna. Este segundo intento también es de carácter social, pues la ganancia que se percibe por el ejercicio del comercio lucrativo estimula la solidaridad con los más pobres de la sociedad, al ayudarlos a resolver alguna de sus

---

<sup>28</sup> Ibid. Vol. I, fol. 24v.

necesidades fundamentales. Esta idea la expresa así: "Otro segundo intento les señala Sancto Thomas (y es) procuren ganar tratando de que den limosna y remedien necesidades ajenas"<sup>29</sup>. La limosna es lo que al comerciante se le ocurra dar, sino que es el remanente que resulta después de haber asegurado el mercader para sí una holgada ganancia. El mercader está obligado moralmente a dar este remanente a los grupos o personas más vulnerables de la sociedad. Como podemos apreciar, para el dominico la riqueza que se obtiene de la práctica comercial no es de carácter individual, sino social. Toda la sociedad se ha de ver, de una manera u otra, beneficiada con la ganancia comercial. Vista de desde esta perspectiva, la ganancia está supeditada a remediar las necesidades de la sociedad. Si el intento del negociante es este, su actividad está legitimada moralmente. El dominico aplica este criterio a los mercaderes sevillanos e indianos y constata que muy pocos la observaban. La gran mayoría de ellos hace de la ganancia un fin en sí mismo.

La tercera intención es sustentar su casa y familia con la ganancia, según su estado. Para Mercado, el comercio lucrativo es un arte y modo de vivir como la medicina y la abogacía, aunque no tan noble como éstas, pues se requiere poco entendimiento para ejercitarlo. La compraventa, como la medicina y la abogacía, es un medio adecuado para satisfacer todos los requerimientos que implica el sustento de una familia. Si este es el fin que se propone el mercader, su arte está legitimado moralmente. Asimismo, el sevillano es de la idea de que no sólo es lícito cubrir las necesidades de la familia, sino también mejorar su casa o estado, siempre y cuando no lo haga de una manera acelerada, porque es muy mala señal enriquecerse de la noche a la mañana. En esta idea se encierra una teoría del desarrollo económico, en el sentido de que la ganancia es considerada como un fuerte estímulo para mejorar las condiciones de vida no sólo de los comerciantes, sino de la población en general.

Cabe señalar que esta tercera intención es la de menor jerarquía que las anteriores, pero éste no deja de ser un buen intento que justifique el

---

<sup>29</sup> *Ibid.* Vol. I, fol. 26.

arte. El dominico somete a este criterio la conducta de los mercaderes de su tiempo para corroborar qué tan cerca o tan distantes se encuentran de él y constata que éstos andan muy alejados de esta intención. Su mayor preocupación es observar el comportamiento de los mercados a fin de sacar los mayores beneficios, no tanto el sustento de la familia.

Ahora bien, ya sabemos que estos tres fines son los que convierten en bueno el arte de mercaderes, pero nos falta conocer ¿en qué se fundan estos mandatos?, ¿quién nos dice que estos fines son los que hacen bueno el arte? Nos dice nuestro autor que la respuesta a estas interrogantes no hay que buscarlas ni en el arbitrio de los mercaderes, ni en los ordenamientos de la Iglesia, sino en la ley natural. Estos mandatos no son resultado de un consenso entre los hombres, sino dictados de la ley natural. Esta es la que determina que los fines del comercio lucrativo deben ser la satisfacción de las necesidades de la sociedad, la solidaridad con los más desvalidos del orden social y el sustento de la familia. Lo anterior es así porque esos tres fines son conformes a la recta razón, y aquello que no repugna a la razón es de ley natural. Para confirmar que esto es verdad, el dominico se apoya en la opinión de Plutarco (46-120 d. C.). Este filósofo pagano llegó a descubrir, con la sólo luz de la razón, que los fines propios del comercio lucrativo son en efecto el bien de la república, la limosna a los necesitados y el sustento de la familia. Dice al respecto:

"como en todos los officios y exercicios humanos es necesario, tengan los hombres sus fines: ansi los mercaderes deuen tener en su sollicitud y trabajo algun buen intento que les mueua en sus operaciones [...] Y pues entre los institutos y artes humanas tiene la mercancia vn lugar tan principal, es conforme a razon pretenda el mercader en el, primera y principalmente la vtilidad publica y vniuersal. El segundo sea fauorescer con su ganancia a los pobres, guardando en su obras pias cierto orden y disposición ayudando primero a los mas pobres y mas cercanos en sangre, o en similitud de buenas costumbres, como lo ordena la mesma ley natural, escrita por diuinina prouidencia en nuestros corazones. El tercer fin e infimo, sea sustentar con su trato e intereses, el gasto de su casa"<sup>30</sup>.

---

<sup>30</sup> *Ibid.*, vol. I, fol. 26v-27r.

Cada uno de estos fines deberían apreciarse conforme a su jerarquía, sin embargo, esto no es así, advierte Plutarco, pues el vulgo, que es muy dado a los deleites de la sensualidad, pervierte este orden y hace más caso del tercero que del primero y segundo. Más aún, no sólo con gran desvarío lo prefieren, sino que es al único al que se encaminan, olvidándose totalmente de los otros dos.

Como podemos observar, Plutarco no está de acuerdo en que el oficio del mercader se oriente únicamente hacia el bien particular, a pesar de ser un buen intento. Mas, dice el sevillano, ¿qué diría si viera que los negociantes actuales ya ni siquiera tienden a proveer a la familia de lo necesario, sino al enriquecimiento personal? Con mucha seguridad, sigue diciendo el dominico, le llamaría vicio nefando, indigno de que la gente lo nombre, porque, si se reprueba el hecho de haberse centrado en el bien particular, con mayor razón se censura a quien con engaño y agravio busca su fin individual.

El sevillano advierte que no es lo mismo querer ganar para comer que querer ganar para enriquecerse. Son dos cosas muy diferentes. La primera intención es buena y recta; la segunda es viciosa y perniciosa. El apetito de sustentarse él y su familia es natural, mas el deseo de obtener riquezas por las riquezas mismas es abominable. Mercado nos indica cómo distinguir a un comerciante virtuoso de uno vicioso. El primero se tranquiliza cuando ve que sus necesidades familiares han sido más que satisfechas; en cambio el segundo vive totalmente intranquilo, pues su intención no es ninguno de los tres intentos que hacen bueno al arte, sino el deseo desmedido de riquezas, deseo que jamás se satisface, como dice Aristóteles, pues las riquezas no tienen límite.

"Conoscete y aprehendese claramente –dice- quanta distancia ay del un intento al otro. Que quien busca mantenerse, luego que esto alcanza, se quieta, no metiendose de ay adelante en mas negocios que a el le bastan para sacar un moderado interes. Pero quien tiene por blanco atesorar y augmentar su caudal, nunca se contenta por mas que alcance. Porque ni el dinero tiene termino, ni el desseo quando en el se emplea (como dize Salomón) jamas se harta"<sup>31</sup>.

---

<sup>31</sup> *Ibid.* vol. I, fol. 27v.

Mercado vuelve a confrontar la teoría con la práctica, es decir, vuelve a confrontar los fines que debe tener el mercader en su ejercicio con los fines que realmente persiguen los comerciantes de su tiempo y descubre que no hay ninguna relación entre los fines y las acciones de los tratantes. La mayoría de ellos no obran con la intención de beneficiar a la república o dar limosna a los necesitados o satisfacer las necesidades, sino por las riquezas en cuanto tales. La mayoría de ellos han convertido el medio en fin, es decir, han hecho de las riquezas un fin, cuando en realidad es un medio que debe estar subordinado al hombre. Con esta constatación, uno podría esperar que el dominico termine por reprobar el comercio lucrativo, por haberse alejado de todos los fines que le son propios, sin embargo esto no es así, ya que sigue manteniendo que este oficio bien se puede hacer, si se orienta a alguno de los tres fines señalados. Por eso recomienda a los mercaderes sevillanos que desistan de este propósito y que reorienten su profesión, al menos al fin más ínfimo, que es la manutención de la familia. Ciertamente con esta reorientación los mercaderes no ganarán en riquezas, pero sí en tranquilidad.

Finalmente, Mercado da una serie de consejos a los mercaderes de gradas, con el propósito de que mediante su observancia puedan alcanzar una gran reputación y buena estima en el pueblo. Estas directrices no pretenden aconsejar a los comerciantes cómo deben proceder en sus negocios para incrementar sus beneficios económicos, sino cómo deben obrar para crecer en virtud. Con estas orientaciones, nuestro autor nos dice cómo debe ser un comerciante cristiano. Las máximas son las siguientes: vivir modestamente, hablar poco, aborrecer el jurar, dar limosna, leer buenos libros, oír misa todos los días del año y tener un confesor. A continuación expondremos cada una de ellas.

En conclusión, Tomás de Mercado no prohíbe el comercio lucrativo, a pesar de que no se realiza conforme a los fines que le corresponden. El objetivo de sus reflexiones no es persuadir a los tratantes a que abandonen el arte, sino clarificar el tipo de acto al que pertenece y determinar su moralidad. La indiferencia de la actividad económica lo lleva a concluir que el arte en sí mismo se puede ejercitar, pues no es bueno ni malo. La bondad o maldad no proviene de la actividad comercial, sino de hombre que bien puede conducirse de acuerdo

con los fines propios de la mercadería o abandonarlos y pervertir su práctica. La moralidad o inmoralidad del comercio lucrativo no depende del acto mismo, sino de la intención de la persona. ☸